



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 12374

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 19.278,35 (PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS), a favor de la ex agente Rodríguez de Mendoza Marta Isabel – D.N.I. Nº 12.350.291 – Legajo Nº 10777/8, en concepto de 35 días corridos de Licencia no Gozada 2012, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 -F.F1.1.0	
1.6 Benef. y Comp./12	\$ 19.278,35
Total	\$ 19.278,35 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1ro. debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 19.278,35.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 6 de Octubre de 2017.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Deposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 3076
DE FECHA 11 OCT 2017

Registrado bajo	12374
SANDRA F PLACANICA Jefe Int. Departamento Deposiciones Generales Dirección Administrativa Secretaría de Gobierno	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Deposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

CONFIABLE